

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
01 de Marzo de 2023

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Secretaría de Seguridad (Secretaría) es la dependencia encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública, así como dictar las disposiciones necesarias para asegurar y proteger en forma inmediata el orden y la paz públicos, la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, realizar la investigación de los delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público, auxiliar en la persecución de éstos y a otras autoridades cuando así lo soliciten;
6. La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, autorizó una nueva estructura orgánica para la Secretaría, en la que se establece la eliminación de la Coordinación de Ayudantías y la creación de la Dirección General de Policía de Género, entre otras adecuaciones;
7. El proyecto de regulación tiene por objeto dotar de certeza y legalidad a los actos que emanen de las unidades administrativas que conforman su estructura, y
8. Mediante oficio 20706006L-0171/2023, la Dirección General de Innovación determinó que el proyecto de regulación cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter

general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Seguridad del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39863402

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-01T22:34:56Z / 2023-03-01T16:34:56-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7a 25 7f 94 34 5d 6b 3e 03 57 7d e8 8d ce 95 7c 70 67 54 b7 b5 3a b7 52 7a f2 75 f2 d0 fe 6e 40 e5 39 e5 af 24 24 be 99 96 04 2e 4f 23 86 e6 de 39 d2 da d3 22 c9 e0 1a 34 5c aa 52 67 5d 20 3e 1d 61 16 cd e4 90 3d 92 e8 2f 62 f4 a3 59 25 3e 63 66 bb cc 63 7d bf f8 6f b1 6f d2 5d 2c 95 2f 35 90 ec f8 2a e6 6d 9c ad 74 9c e9 fd 03 e7 c4 20 82 b9 9b a4 6f e6 05 3e f4 5d 41 35 8c 39 29 9d 88 e3 2b ca 42 79 c6 2a 83 9a 9d 4f 2a fb 70 ef 2c 0b 28 47 a8 1a e2 5a 5d 9f 2f 07 b5 e7 28 56 f2 b3 cf 1d 14 26 40 16 32 b6 5a 23 ed be ad e6 56 94 88 69 50 78 93 9b 23 5f 7e 68 02 af 38 fd 4d ea 7e 93 37 43 1f b7 15 2e d5 f7 23 d5 3e 26 17 4a 26 5b eb 10 9c b2 a2 21 d2 0e f4 93 c9 e9 7a 84 2d 9f 86 b6 cf 38 e9 11 f7 42 37 8c f1 ed eb a6 88 75 ca f7 4c 88 99 4e 65 77 76 a9 94			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-03-01T22:34:56Z / 2023-03-01T16:34:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-03-01T22:34:56Z / 2023-03-01T16:34:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	10168156			
	Datos estampillados:	E562A9879D7C098FE31CCD76403BEE6165ACFA11			